

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº *194* - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *16* de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe Nº 139-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de mayo de 2024, Solicitud S/N presentado con fecha 05 de abril de 2024, Solicitud S/N presentado con fecha 15 de diciembre de 2023 suscrita por la Sra. Marianela Inés Medina Reyes sobre aprobación de Expediente Técnico para la ejecución del proyecto "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del proyecto condominio Los Pecanos de Ica, ubicado en el sector Poruma – Cachiche, distrito, provincia, departamento de Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante resolución de Gerencia General Nº 307-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 12 de octubre de 2023, se aprobó la Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto "Condominio Los Pecanos de Ica, ubicado en el sector Poruma – Cachiche, distrito, provincia, departamento de Ica";

Que, mediante Solicitud S/N presentado con fecha 05 de abril de 2024 y la Solicitud S/N presentado con fecha 15 de diciembre de 2023 la Sra. Marianela Inés Medina Reyes en calidad de representante de la sucesión intestada mediante poder, remitió el Expediente Técnico para la ejecución del proyecto "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del proyecto condominio Los Pecanos de Ica, ubicado en el sector Poruma – Cachiche, distrito, provincia y departamento de Ica", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe Nº 139-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 9 de mayo de 2024, el gerente de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, previa evaluación y revisión del Expediente Técnico "Condominio Los Pecanos de Ica, ubicado en el sector Poruma – Cachiche, distrito, provincia, departamento de Ica", señala que: **1.** Cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que otorga su conformidad; **2.** el presupuesto de obra es de S/ 327,246.23 (Trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis con 23/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONDOMINIO LOS PECANOS EN EL SECTOR PORUMA - CACHICHE	
SISTEMA DE AGUA POTABLE	97,895.85
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	140,258.33
OTROS	3,000.00
1. Costo Directo	241,154.18



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° 194 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

2. Gastos Generales 10%	24,115.42
3. Utilidad 5%	12,057.71
4. Sub-Total	277,327.31
5. Impuesto (18%)	49,918.92
Presupuesto Total Obra	327,246.23

3. De acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, LA Sra. Marianela Inés Medina reyes, debe cancelar por derechos colaterales conforme a la siguiente descripción:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	8	119.74	957.92
Supervisión de Obra	48	153.01	7,344.48
Sub-Total			8,302.40
I.G.V 18%			1,494.43
Total			9,796.83

4. Se designe vía acto resolutivo al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como supervisor de la Obra; asimismo, recomienda que se apruebe vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto en mención;

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto "Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del proyecto condominio Los Pecanos de Ica, ubicado en el sector Poruma – Cachiche, distrito, provincia, departamento de Ica", con presupuesto de obra es de S/ 327,246.23 (Trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis con 23/100 soles, conforme al siguiente desagregado:

REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONDOMINIO LOS PECANOS EN EL SECTOR PORUMA - CACHICHE	
SISTEMA DE AGUA POTABLE	97,895.85
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	140,258.33
OTROS	3,000.00
1. Costo Directo	241,154.18
2. Gastos Generales 10%	24,115.42
3. Utilidad 5%	12,057.71
4. Sub-Total	277,327.31
5. Impuesto (18%)	49,918.92
Presupuesto Total Obra	327,246.23

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 139-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sra. Marianela Inés Medina Reyes, previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 9,796.83 (Nueve mil setecientos noventa y seis con 83/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 194 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Marianela Inés Medina Reyes, Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.